

Gobierno del Estado de Chiapas

Programa de Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-07000-16-0672-2018

672-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	544,364.4
Muestra Auditada	382,471.8
Representatividad de la Muestra	70.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante el ejercicio 2017 al estado de Chiapas, por 544,364.4 miles de pesos. El importe revisado fue de 382,471.8 miles de pesos, monto que representó el 70.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados de la auditoría núm. 678-DS-GF practicada al Gobierno del estado de Chiapas respecto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, transfirió a la Secretaría de Hacienda del estado de Chiapas los recursos que le fueron asignados al estado a través del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2017 por 544,364.4 miles de pesos, de conformidad con el calendario establecido, y se comprobó que dicha dependencia estatal ministró los recursos a la ejecutora, la Secretaría de Educación del estado de Chiapas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de los mismos.

3. La Secretaría de Educación del estado de Chiapas envió los recibos institucionales de las ministraciones recibidas a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de los cuales, el recibo correspondiente a la primera ministración fue enviado fuera del plazo establecido de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de los recursos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 029/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Las secretarías de Hacienda y de Educación del estado de Chiapas administraron los recursos del PETC 2017 en cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas.

5. Al 31 de diciembre de 2017 la Secretaría de Educación del estado de Chiapas no comprometió ni devengó recursos del programa y rendimientos financieros generados a esa fecha por un importe de 594.3 miles de pesos, de los cuales reintegró 523.0 miles de pesos a la TESOFE y quedó un importe pendiente de reintegrar de 71.3 miles de pesos, los cuales se encuentran considerados dentro del importe observado en el resultado núm. 8 de este informe.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 030/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

6. La Secretaría de Educación del estado de Chiapas no mantuvo los registros contables del PETC 2017 debidamente actualizados y controlados; asimismo, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no se canceló con la leyenda de "operado" ni se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 031/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La Secretaría de Educación del estado de Chiapas realizó pagos con recursos del PETC 2017 a la Secretaría de Hacienda del estado de Chiapas por un importe de 2,040.8 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido en las nóminas del programa, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el entero del impuesto a la instancia correspondiente.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 032/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente de aclarar el monto observado.

2017-A-07000-16-0672-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,040,753.73 pesos (dos millones cuarenta mil setecientos cincuenta y tres pesos 73/100 m.n.), más lo rendimientos que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los pagos realizados por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas con recursos del PETC 2017 por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido en las nóminas del programa, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el entero del impuesto a la instancia correspondiente.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. Al Gobierno del estado de Chiapas le fueron entregados recursos del PETC 2017 por 544,364.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 560.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el Ejercicio Fiscal 2017 fue de 544,924.5 miles de pesos. De estos recursos, se comprometieron y devengaron 544,252.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se pagaron a esa fecha 369,564.1 miles de pesos, que representaron el 67.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2018 se pagaron 495,013.9 miles de pesos, incluidos los reintegros a la TESOFE, que representaron el 90.8%, por lo que se determinaron recursos no pagados a este último corte por 49,910.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018

(miles de pesos)

Concepto	Importe	% vs.	
		Pagado	Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA			
I.1 Compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo	119,511.5	24.2	21.9
I.2 Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas	90,037.5	18.2	16.5
I.3 Apoyos para el servicio de alimentación	266,509.9	53.8	48.9
I.4 Apoyos a la implementación local	10,817.0	2.2	2.0
SUBTOTAL	486,875.9	98.4	89.3
II. OTRAS SALIDAS			
II.1 Reintegros a la TESOFE	523.0	0.1	0.1
II.2 Laudos laborales	5,561.5	1.1	1.0
II.3 Pagos sin documentación comprobatoria	2,040.8	0.4	0.4
II.4 Comisiones bancarias	12.7	0.0	0.0
SUBTOTAL	8,138.0	1.6	1.5
TOTAL DEVENGADO Y PAGADO	495,013.9	100.0	90.8
Recursos no pagados	49,910.6		9.2
TOTAL DISPONIBLE	544,924.5		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

Cabe señalar que el estado no presentó la documentación que acredite que los recursos no pagados al 31 de marzo de 2018 se destinaron a los objetivos del programa en los plazos establecidos en la normativa o, en caso contrario, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación; asimismo, dentro de los recursos no pagados se encuentran los 71.3 miles de pesos correspondientes a los recursos y rendimientos financieros del programa que no se comprometieron ni devengaron al 31 de diciembre de 2017.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante oficio número SE/CGAE/0719/18 presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 3,996.3 miles de pesos y queda pendiente un importe de 45,914.3 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 033/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2017-A-07000-16-0672-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 45,914,242.78 pesos (cuarenta y cinco millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y dos pesos 78/100 m.n.), más lo rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del PETC 2017 que no se pagaron al 31 de marzo de 2018 ni se reintegraron a la TESOFE.

9. Se retiraron recursos de la cuenta bancaria de la Secretaría de Educación del estado de Chiapas correspondiente al PETC 2017 por 5,561.5 miles de pesos por concepto de cuatro expedientes de laudos laborales y 12.7 miles de pesos por comisiones bancarias, gastos que no son financiados con el programa, los cuales no se habían reintegrado a la cuenta bancaria a la fecha de la revisión.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 034/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente de aclarar el monto observado.

2017-A-07000-16-0672-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,574,171.35 pesos (cinco millones quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta y un pesos 35/100 m.n.), más los rendimientos que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del PETC 2017 retirados de la cuenta bancaria del programa por concepto de laudos laborales y comisiones bancarias, gastos que no son financiados con el programa, los cuales no se habían reintegrado a la fecha de la revisión.

10. La Secretaría de Educación del estado de Chiapas pagó 119,511.5 miles de pesos del PETC 2017 por concepto de compensaciones al personal directivo, docente y de apoyo (intendentes) que laboró en las escuelas participantes en el programa, monto que equivale al 21.9% del recurso disponible y que no superó el máximo establecido del 61.0% del total de los recursos transferidos al estado.

11. La Secretaría de Educación del estado de Chiapas destinó 90,037.5 miles de pesos del PETC 2017 para el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas participantes en el programa, en virtud de que otorgó un apoyo económico hasta por 63.3 miles de pesos por escuela, importe que no rebasó los 90.0 miles de pesos permitidos; asimismo, las acciones están relacionadas con los conceptos de asistencia técnica, acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares, adquisición de materiales educativos, eventos y actividades escolares.

12. La Secretaría de Educación del estado de Chiapas destinó 266,509.9 miles de pesos del PETC 2017 al rubro de apoyos para el servicio de alimentación, cantidad que se integra por 23,615.1 miles de pesos de apoyos económicos a los coordinadores escolares del servicio de alimentación y 242,894.8 miles de pesos por concepto de adquisición de alimentos, para lo cual implementó esquemas eficientes de aplicación de los recursos.

13. La Secretaría de Educación del estado de Chiapas destinó 10,817.0 miles de pesos del PETC 2017 por concepto de apoyos a la implementación local, monto que no rebasó el límite del 2.0% de los recursos recibidos del programa y se aplicaron al pago de cursos de capacitación y servicios profesionales y de impresión, acciones que cumplen con el objetivo del rubro.

Servicios Personales

14. Las compensaciones pagadas con recursos del PETC 2017 fueron entregadas a personal directivo, docente y de apoyo (intendentes) que cumplió con la ampliación de la jornada de trabajo correspondiente, de conformidad con los montos mensuales establecidos en los criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del programa.

15. Los apoyos económicos del PETC 2017 entregados a los coordinadores escolares del servicio de alimentación se apegaron a los montos mensuales establecidos en los criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del programa.

Adquisiciones

16. La Secretaría de Educación del estado de Chiapas adjudicó de manera directa tres contratos de adquisiciones pagadas con recursos del PETC 2017, sin acreditar de manera suficiente los criterios de excepción a la licitación pública, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; asimismo, no se presentaron las garantías para asegurar el cumplimiento de las condiciones pactadas en dichos contratos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 035/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La Secretaría de Educación del estado de Chiapas recibió los bienes y servicios pagados con recursos del PETC 2017 en los plazos pactados en los contratos, los cuales cumplieron con las especificaciones establecidas y se destinaron a funciones directamente vinculadas con el programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

18. El Gobierno del estado de Chiapas no reportó a la SHCP la información del PETC 2017 correspondiente al primer trimestre del formato de nivel financiero.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 036/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Gobierno del estado de Chiapas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) durante el ejercicio 2017, el cual fue publicado en su página de internet; sin embargo dicho programa no consideró la evaluación del PETC y no se presentó evidencia de que la evaluación se realizó.

2017-A-07000-16-0672-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

20. El Gobierno del estado de Chiapas envió a la DGDGE los reportes trimestrales de los avances físicos y financieros del ejercicio de los recursos del PETC 2017 dentro del plazo marcado en las reglas de operación del programa, los cuales se acompañaron de la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y de metas.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

21. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo al estado de Chiapas correspondientes al ejercicio fiscal 2017, ascendieron a 544,364.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se había ejercido el 67.9% de los recursos del programa y a la fecha de la revisión (31 de marzo de 2018) ascendió al 90.9% que equivale a 495,013.9 miles de pesos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3ro. constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2017, en el estado de Chiapas

operaron 1,817 escuelas de Tiempo Completo. Las 1,817 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2017 representan el 10.2% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 102,988 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representaron el 7.4% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, el 24.2% se destinó al pago de compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, 18.2% al fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas, 53.8% a los apoyos para el servicio de alimentación y 2.2% a los apoyos a la implementación local.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos de PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos, muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal Federal, los recursos aportados por la federación durante el ejercicio fiscal 2017 inciden de forma importante en su operación y, por tanto, en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presenta áreas de oportunidad.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 57,525,506.99 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,996,339.13 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 53,529,167.86 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 382,471.8 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 544,364.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas, mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa pagó el 67.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 90.9%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53,529.2 miles de pesos, el cual representa el 14.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 678-DS-GF, practicada al Gobierno del estado de Chiapas respecto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2017.

Se determinaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el estado no reportó a la SHCP la información del PETC 2017 correspondiente al primer trimestre del formato de nivel financiero; tampoco se realizó la evaluación sobre los resultados del programa, lo cual limitó al estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del programa se cumplieron parcialmente, toda vez que al 31 de marzo de 2018 se determinaron recursos no pagados por 49,910.6 miles de pesos, los cuales no se habían reintegrado a la TESOFE a la fecha de la revisión; asimismo, se retiraron recursos de la cuenta del programa por 5,574.2 miles de pesos por concepto de laudos laborales y comisiones bancarias, gastos no financiables con el programa, en tanto que el estado no presentó la documentación soporte correspondiente a pagos realizados por 2,040.8 miles de pesos por concepto de enteros de ISR.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/CEAE-F/1944/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 8, 9 y 19 se consideran como no atendidos.



anal. 5/20/18 y 21/18

Oficina del C. Secretario
Coordinación de Enlace de Auditorías
Estado-Federación

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
GENERAL

Oficio No. SCG/CEAE-F/1944/2018
Asunto: Información 672/2017
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
06 de diciembre de 2018


Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría de los Recursos
Federales Transferidos "C" en la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención al acta número 002/CP2017 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) de fecha 30 de noviembre de 2018, correspondiente a la auditoría número **672-DS-GF** denominada "**Programa de Escuelas de Tiempo Completo**", de la Cuenta Pública **2017**; al respecto, anexo al presente, sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SH/UVAA/1418/2018** de fecha 29 de noviembre de 2018, signado por la Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar, Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías y Enlace Institucional de la Secretaría Hacienda del Estado, en el que remite copia del memorándum número **SH/SUBE/DGPCP/DPG/367/2018**, signado por el Director de Política del Gasto en la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante el cual envía dos cédulas de solventación original y un (01) CD debidamente certificado, atendiendo los resultados números 19 y 20, tal y como se detalla en el oficio referenciado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.c.p. C.P.C. Humberto Blanco Pedrero.-Secretario de la Contraloría General.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
C.P.C. Antonio Ovando Ocaña.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio.
Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar.- Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías y Enlace Institucional en la Secretaría de Hacienda.-
Mismo fin.- Ciudad
Archivo/Expediente
CPDLS/jkkg *U*

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda y de Educación del Gobierno del estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 70, fracción I, y 71.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017: Apartados 3.4; 3.4.1.2, párrafos primero, segundo y tercero; y 3.4.1.3, incisos a, b y d.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.